H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 27

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas** del día **primero de julio de la anualidad dos mil veintiuno**, reunidos en plataforma virtual vía "zoom", se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración de Quórum Legal; **3.-** Lectura y aprobación del orden del día; **4.-** Lectura y aprobación en su caso del acta anterior; **5.-** Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; **6.-** Asuntos Generales; **7.-** Cierre de Acta. -
Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-
---1.- Lista de asistencia. se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. David Velásquez Ruano, presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Federico Ubaldo López Ortigoza en su carácter de secretario del H. ayuntamiento: -
---2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- - - - - - - -
---3.- Lectura y aprobación del orden del día. El C. Federico Ubaldo López Ortigoza, secretario del H. ayuntamiento procede a dar lectura del proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndola a la consideración de este cuerpo edilicio y realiza el cómputo de los votos. Por lo que se **acuerda.-** el honorable cabildo aprueba por unanimidad de votos, la orden del día en que se basará la presente sesión, en términos del art. 28, segundo párrafo de la ley orgánica del municipio libre.- - - - - - - - - - - - - - -
---4.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; El C. Federico Ubaldo López Ortigoza secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes.- -
---5.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A N T E C E D E N T E S:** - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO. Se tiene a la vista el Corte de Caja correspondiente al mes de junio del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja.- -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - **C O N S I D E R A C I O N E S:** - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 72, fracción XII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 270 fracción X del Código Hacendario Municipal, es obligación del Tesorero Municipal, presentar y supervisar, el primer día de cada mes, con la intervención de la Comisión de Hacienda, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior. De este documento remitirán una copia al Congreso, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a

éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren. -

SEGUNDO. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo, C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero, C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta, C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 votos en contra.** - - - - - - - - - - - - -

ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES SE ACEPTA POR MAYORÍA, EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. -

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D O** -

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el Corte de Caja correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. - - -

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, remítanse el Corte de Caja aprobado del mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - -

TERCERO. Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al Portal de Transparencia. -

---**6. Asuntos generales.** No hubo asuntos generales que tratar. - - - - - - - - -

---**7.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las once horas del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.- -

C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal Constitucional	C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Síndica Municipal
C. Luis Isaías Villegas Caballero. Regidor Primero	C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA 1 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

C. Arturo Fernández Aranda
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA IV 2018 - 2021

C. Leticia Carrera Marín
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA V 2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021

C. Sofía González Ramírez
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA II 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO VER PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

C. Federico Ubaldo López Ortigoza
Secretario H Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. ----------

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 29

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas** del día **veintiuno de julio de la anualidad dos mil veintiuno**, reunidos en plataforma virtual vía "zoom", se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Declaración de Quórum Legal. **3.-** Lectura y aprobación del orden del día. **4.-** Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. **5.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. **6.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. **7.-** Asuntos Generales. **8.-** Cierre de Acta. -

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-

---**1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Ciudadano David Velásquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez , Regidor Sexto; Así como el C. Federico Ubaldo López Ortigoza en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento. - - -

---**2.- Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo y se da por iniciada, entendiéndose como válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en términos de lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -

---**3.- Lectura y aprobación del orden del día**. El C. Federico Ubaldo López Ortigoza, secretario del H. ayuntamiento procede a dar lectura del proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndola a la consideración de este cuerpo edilicio y realiza el cómputo de los votos. Por lo que se **acuerda.-** el honorable cabildo aprueba por unanimidad de votos, la orden del día en que se basará la presente sesión, en términos del art. 28, segundo párrafo de la ley orgánica del municipio libre. - - - - - - - - - - - - - - - -

---**4.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Federico Ubaldo López Ortigoza, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes. - - - - - - -

---**5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.-**

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A N T E C E D E N T E S:** - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, los cuales se reportan con movimientos en la Obra Pública, y se adjuntan al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Comisión de Obras Públicas a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **C O N S I D E R A C I O N E S:** - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales

que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado.- - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA. Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado. - - - - - - -

TERCERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil. - - - - - -

CUARTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra. -

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación los estados de obra pública del mes de junio del 2021, para lo cual con **8 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta; y C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 en contra.** -- - - - - -

ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En tal virtud, considerando lo expuesto en los puntos precedentes y toda vez que este Colegiado es competente para emitir la correspondiente resolución, el H. Ayuntamiento emite el siguiente.- -

- **A C U E R D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se **Aprueban** por unanimidad de Votos los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.-

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados de Obra Pública aprobados del mes de junio del ejercicio dos mil veintiuno.- - - - - -

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -

---6.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A N T E C E D E N T E S:** - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, los cuales han sido previamente entregados por Tesorería a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **C O N S I D E R A C I O N E S:** - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371

del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.- -

TERCERA. Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado.- -

CUARTA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.- - - - - - - - - - - - - -

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para lo cual con **5 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; C. Sofía González Ramírez, Regidor Sexto), **1 abstención** (C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero); y **2 votos en contra** (C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo); vota en contra por considerar lo siguiente: **1.-** En la cuenta **2.1.1.7.02.02 3 % ISERTP**, nuevamente no se realizó pago alguno del adeudo que se tiene desde la Administración anterior, continuando con el saldo por la cantidad de $3,764,927.63 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 63/100 M.N.), motivo por el cual hago la recomendación de dar cumplimiento a esta obligación a fin de dar cumplimiento a lo establecido el artículo 102 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 90 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **2.-** En la cuenta **5.1.1.2.01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**, nuevamente se observa un gasto por la cantidad de $138,084.13 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), sin que se nos proporcione la información correspondiente a como está integrado dicho gasto. **3.-** En la cuenta **5.1.3.3.08.01 SERVICIO DE VIGILANCIA**, tal y como se ha venido realizando desde el ejercicio anterior, nuevamente se observa un gasto por la cantidad de $310,200.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin que tengamos certeza de que se haya contratado alguna institución que preste servicio de vigilancia auxiliar y en su caso en que áreas han sido asignados, en razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 29, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

solicito NUEVAMENTE se realice una Sesión de Cabildo para analizar y discutir la integración de la Policía Municipal, asimismo se nos rinda un informe del motivo por el cual el Gobierno del estado a través de la Secretaria de Seguridad Pública del Estatal desintegro la Policía Municipal. **4.-** En la cuenta descritas a continuación se observan diversos gastos de los cuales no tenemos certeza en donde fueron aplicados: **5.1.3.8.09.01 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS E INTEGRALES** por la cantidad de $88,222.76 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 76/100 M.N.); Leticia Carrera Marín Regidora cuarta manifiesta que su voto es contra por los siguientes motivos: **A).** de la cuenta 2.1.1.7.01.09 infonavit se quedó pago pendiente de $ 71,646.52 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) **b).** de la cuenta 2.1.1.7.02.02 del 3% a la nómina se sigue debiendo la cantidad de $3`764,927.63 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 63/100 M.N.) **c)** se realizaron gastos excesivos que no se tiene la certeza si son necesarios para el ayuntamiento o quien los autoriza como los siguientes: **1.-** 5.1.1.2.01.01 honorarios asimilables a salarios en este mes se pagaron $138,084.13 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.) **2.-** 5.1.2.4.06.01 material eléctrico y electrónico en este mes se gastaron $1`378.807.38 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 38/100 M.N.) **3.-** 5.1.2.6.01.02 combustibles y lubricantes casi lo mismo que el mes pasado se gastaron en este mes la cantidad de $337,152.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) **4.-** 5.1.3.3.01.01 servicios legales de contabilidad en este mes se pagaron $720,000.02 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 02/100 M.N.) **5.-** 5.1.3.3.08.01 servicios de vigilancia en este mes se pagó la cantidad de $310,200.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **6.-** 5.1.3.3.09.01 servicios profesionales, científicos y técnicos integrales se pagaron $88,222.76 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 76/100 M.N.) **7.-** 5.1.3.6.01.04 impresiones se gastó en este mes la cantidad de $99,936.96 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) **8.-** 5.2.4.1.01.09 otras ayudas sociales se gastaron en este mes la cantidad de $83,817.62 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 62/100 M.N). ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. --

En tal virtud, considerando lo expuesto en los puntos precedentes y toda vez que este Colegiado es competente para emitir la correspondiente resolución, el H. Ayuntamiento emite el siguiente. ---------------------------

------------------------ **A C U E R D O**-------------------

PRIMERO.- Resultan **Aprobados por Mayoría** los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. --

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de junio del ejercicio dos mil veintiuno a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. --------------------

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia---

---**7.- Asuntos Generales.** No hubo asuntos generales que tratar.---------

---**8.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la

presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy Fe.- - - - - - - - - - - - - - - -

C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

C. Carmen Vict[illegible] Betanzos
Síndico [illegible]

[illegible]as Veras Caballero
Regidor Primero

C. Carlos Alberto Rosas Pérez
Regidor Segundo

C. Arturo [illegible]ández Aranda
Regidor Tercero

C. Leticia Carrera Marín
Regidor Cuarto

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

C. Sofía Gonz[illegible]
Regidor Sexto

C. Federico Ubaldo López Ortigoza
Secretario del H. Ayuntamiento

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día veintiuno de julio de la anualidad dos mil veintiuno, respecto del Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y Estados financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veintiuno ---